

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD CUPO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
“COLOMBIA RURAL”

PROGRAMA: “VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO
SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 37 de 2021
06 de octubre de 2021

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003¹, se somete a consideración del CONFIS, la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras excepcionales presentadas por el Instituto Nacional de Vías mediante comunicación OAP 49554 del 10 de septiembre de 2021, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS -
PROGRAMA:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0012	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	164.500.000.000
2023	Nación	349.629.000.000
2024	Nación	131.200.000.000

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías, adelantar el proceso de contratación de las obras e interventorías, que permitirá mejorar y mantener la transitabilidad y accesibilidad de la Red terciaria del país, impulsando el desarrollo socioeconómico de las regiones con intervenciones estratégicas en corredores productivos, que conecten los territorios y potencialicen el campo colombiano.

¹ “**Artículo 11.** Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así:

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1º de esta ley. (...)

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Documento CONPES 4039 de 2021, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 14 de julio de 2021, declaró de importancia estratégica para el país, los proyectos de inversión del Programa ***Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0***, el cual busca la recuperación de la infraestructura primaria, red regional, vías terciarias y férreas que permitan la consolidación de una red estratégica de transporte en el país para contribuir a la conectividad de los territorios; impactar positivamente la productividad; promover el cierre de brechas y disminuir la desigualdad regional; contribuir a la reactivación económica; afianzar la presencia del Estado en el territorio; y fomentar el crecimiento sostenible.

El programa, contempla entre otros proyectos, el fortalecimiento de vías terciarias en 22 departamentos, a través del mantenimiento de 2.000 kilómetros (km) y el mejoramiento de 750 km que representan una mejor conectividad de las zonas productivas rurales del país.

En este sentido, el citado Documento CONPES, indica que el país dispone de una infraestructura vial de aproximadamente 204.389 kilómetros (km). De ese total estimado, el 8,30 % correspondiente a 16.968 km, son vías primarias de competencia nacional; el 22,08 % correspondiente a 45.137 km constituye la red vial secundaria a cargo de los departamentos; y 69,61 % correspondiente a 142.284 km conforma la red terciaria, de las cuales el 19,4 % está a cargo la Nación (27.577 km), el 9,8 % a cargo de los departamentos (13.959 km) y el 70,8 % de los municipios (100.748 km).

El Documento CONPES, precisa que, de los 142.284 km de red terciaria, solo el 6 % se encuentra pavimentada (8.537 km), de los cuales 3.372 km (39,5 %) se encuentran en buen estado, 2.390 km (28,0 %) en regular estado y 2.775 km (32,5 %) en mal estado. El 70 % (99.598 km) de la red terciaria, se encuentra en afirmado, o lo que es lo mismo, sin pavimentar, de los cuales, sólo 11.852 km (11,9 %) se encuentran en buen estado, 45.916 km (46,1 %) en regular estado y 41.832 km (42,0 %) en mal estado. El restante 24 % de la red terciaria, se encuentra en tierra (34.149 km), de los cuales, 11.439 km (33,5 %) se encuentran en buen estado, 10.210 km (29,9 %) en regular estado y 12.498 km (36,6 %) en mal estado.

El proyecto de red terciaria, según el Documento CONPES, es consistente con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, donde el Gobierno Nacional contempló la política de inversiones en el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales del país, para lo cual se estructuró el programa *“Colombia Rural”* el cual permitirá mantener la transitabilidad y accesibilidad de dicha red del país, impulsando el desarrollo socioeconómico de las regiones con intervenciones estratégicas en corredores productivos, que conecten territorios y potencien el campo colombiano.

De acuerdo con la justificación presentada por el INVIAS, las cantidades definitivas y los corredores rurales a intervenir en cada municipio, se determinarán en los convenios que se suscriban con éstos, donde se espera contar con los siguientes beneficios:

- Generar integración regional y mejorar la accesibilidad de los centros de producción a los centros de comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, así como el acceso a centros hospitalarios, turísticos y centros educativos entre otros.
- Reducir los costos de operación y tiempos de viaje.
- Intervenciones en los territorios “PDET”, que hacen parte del plan de desarrollo con enfoque territorial.

El INVIAS igualmente manifestó que la priorización de recursos se realizará bajo los siguientes lineamientos:

- Vías de integración regional que impulsen el desarrollo socioeconómico.
- Aporte de capacidad operativa de los municipios.
- Esquemas de participación comunitaria para desarrollar actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje y cunetas, remoción de derrumbes menores y bacheo manual.

Metas año

PRODUCTO	ACTIVIDAD/VIGENCIA	2022	2023	2024
	INVERSIÓN (MILLONES DE \$)	164.500	349.629	131.200
Vía Terciaria Mejorada	construir placa huella (km)	200	403	147

fuentes: INVIAS

Para la ejecución del proyecto, conforme lo previsto en el Documento CONPES 4039 de 2021, el Instituto Nacional de Vías, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, solicita autorización de cupo de vigencias futuras excepcionales para adelantar los procesos de contratación en el presente año y hasta su terminación en 2024, de las obras e interventorías, que permitirá mejorar y mantener la Transitabilidad y accesibilidad de la Red Terciaria del país, en el marco del programa “Colombia Rural”.

4. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras están previstos en el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara No. 96 de 2021 Senado “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*”, consistente con las cifras

del Marco de Gasto de Mediano 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, como se muestra en el siguiente cuadro, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cifras en millones de pesos

Concepto	2022	2023	2024	2025
MGMP INVERSION SECTOR TRANSPORTE	7.785.547	6.274.534	6.646.434	7.427.062
Inflexibilidades	7.621.047	5.858.135	6.232.370	7.349.823
Cupo APP	4.318.946	4.375.637	4.638.607	5.626.709
- Inflexible	4.318.946	4.059.222	4.053.324	4.075.674
- Cupo Reactivación Ajustado	0	316.415	585.283	1.551.034
Vigencias futuras Obra Pública	2.521.245	1.097.398	1.070.000	1.130.000
- Programa Concluir, Concluir	1.187.278	0	0	0
- Vías para la legalidad	655.000	991.000	1.070.000	1.130.000
- Aerocafé	106.886	106.398	0	0
- Red Terciaria (VF Colombia Rural)	437.000	0	0	0
- Tribugá - Medellín	100.000	0	0	0
- Medellín - Puerto Triunfo	35.000	0	0	0
- Resto Entidades	81	0	0	0
Otras Inflexibilidades	780.855	385.100	523.763	593.115
- Vías Para La Conexión De Territorios	331.550	385.100	523.763	593.115
- Conectando territorio	0	0	0	0
- Chatarrización	100.000	0	0	0
- Otros proyectos	349.305	0	0	0
Disponible	164.500	416.399	414.064	77.239
Vigencias Futuras en Trámite "Colombia Rural" del programa Vías Para La Conexión De Territorios.	164.500	349.629	131.200	0
Disponibilidad Con Aval Fiscal	0	66.770	282.864	77.239

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio OAP 49554 del 10 de septiembre de 2021, con el cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías, solicita autorización para comprometer apropiaciones presupuestales de vigencias futuras excepcionales en el presupuesto de gastos de inversión de ese Instituto.
- Justificación técnico-económica presentada por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías.
- Oficio MT No: 20211200932001 del 9 de septiembre de 2021, con el cual la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte emite concepto favorable para la aprobación de las vigencias futuras solicitadas.
- Oficio No. 20214340006156 del 10 de septiembre de 2021, con el cual la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite concepto favorable para la aprobación de las vigencias futuras solicitadas.
- Solicitud de vigencias futuras SIIF Nación No. 3621 del 10 de septiembre de 2021.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se recomienda al CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras excepcionales, en las cuantías y periodo de tiempo solicitado y conceptuado favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el INVÍAS adelante los procesos de contratación de las obras e interventorías, que permitirá mejorar y mantener la Transitabilidad y accesibilidad de la Red Terciaria del país, impulsando el desarrollo socioeconómico de las regiones con intervenciones estratégicas en corredores productivos, que conecten los territorios y potencialicen en el campo colombiano.